

Sánchez-Lauro, Sixto (2017). *El crimen de herejía y su represión inquisitorial. Doctrina y praxis en Domingo de Soto*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

Decía Cicerón en sus *Epístolas* que no saber lo que ha sucedido antes de nosotros es como ser incesantemente niños. Pero conocer el pasado no es una tarea sencilla; hay cuestiones de enorme complejidad que pueden resultar incomprensibles y que a menudo nos llegan contaminadas de otras influencias que nada tienen que ver con la ciencia de la historia y sus métodos.

Y qué duda cabe que los engranajes de la Inquisición continúan siendo hoy un misterio para el público mayoritario. Es ahí donde, precisamente, reside el mérito de la obra del profesor Sánchez-Lauro: acercar una institución que ha dejado huella en la memoria de España a todo tipo de lectores, desde aficionados y estudiantes hasta los más expertos en la materia.

El volumen, estructurado en siete capítulos y un apéndice, comienza con una elaborada descripción de la España del quinientos. Se nos presenta un panorama de cambio, de transición de la hibernación medieval a la renovación de la Edad Moderna. Para retratar ese cambio de era, el autor focaliza la atención en los dos aspectos principales que permiten entender el papel del Tribunal del Santo Oficio: la política y, por supuesto, la religión. Entre ambas existía una relación estrecha, dado que la filosofía política europea del siglo XVI fue producto, entre otros factores, del pensamiento renacentista y de la crisis religiosa que provocó la Reforma Protestante. Este clima de incertidumbre afectó igualmente a la Monarquía Hispánica, que se erigió como paladín del más ortodoxo catolicismo tras la puesta en marcha de la Contrarreforma.

Con extraordinario rigor, el capítulo I ilustra la realidad peninsular de la época, destacando la visión de Carlos V del Imperio como expresión de la unidad espiritual cristiana y, sobre todo, el convencimiento de los monarcas españoles de que aquél solo podría subsistir dentro del catolicismo más doctrinario. Uno de los instrumentos más eficaces para hacer realidad el sueño de la Corona hispánica fue la Inquisición, encargada de aniquilar cualquier foco religioso discordante.

En pleno proceso de germinación de la semilla de la intolerancia, la nota más luminosa se materializó en un grupo de profesores que desarrollaron una importantísima labor pedagógica e intelectual en la Universidad de Salamanca.

Enlazando una sobresaliente exposición sobre los antecedentes del siglo XV con la significación de los teólogos-juristas, el profesor Sánchez-Lauro esboza las líneas generales de los planteamientos de Francisco de Vitoria (1483-1546), figura indiscutible en la creación de las bases del derecho Internacional moderno y fundador de la Escuela de Salamanca. Sus concepciones sobre el carácter natural de la autoridad son, asimismo, un reflejo de la situación política del momento, por lo que resulta especialmente interesante para el lector observar cómo fueron transformándose a medida que los Austrias veían ponerse el sol en su vastísimo Imperio. El nuevo rumbo lo personifica Francisco Suárez (1549-1617), en el que se percibe ya un cierto democratismo, al hablar de un pacto social entre la comunidad y el rey.

No obstante, quien verdaderamente acapara el protagonismo en *El crimen de herejía y su represión inquisitorial* es un contemporáneo del propio Francisco de Vitoria: Domingo de Soto (1495-1560), que accedió también a la cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca. A través de sus ojos, el autor nos convierte en testigos de algunos de los acontecimientos más trascendentes del Renacimiento europeo, como las sesiones del Concilio de Trento o la redacción del *Interim* de Augsburgo. Pero el rol de este prolífico teólogo-jurista no se limitó a la intervención en asuntos internacionales, ya que el Santo Oficio le hizo partícipe de su labor de búsqueda de cualquier vestigio de luteranismo en las librerías españolas y de los procesos de Juan Gil y Bartolomé Carranza de Miranda.

El núcleo de la obra se construye justamente a partir del encuentro entre Domingo de Soto y la Inquisición. Sumergidos en el contexto de intolerancia hacia la heterodoxia que se traza en los primeros capítulos, descubrimos el empeño del protagonista en el análisis de la herejía. Él, a diferencia del Tribunal, se muestra metódico e incluso cauteloso a la hora de estudiar dicho fenómeno. Remontándose a las raíces etimológicas del término, procedente del verbo griego *elegir*, concibe la herejía como la elección de la opinión propia en lugar de aquélla a la que el ser humano fue llamado por Dios y la califica como una infidelidad. Aun así, condiciona su existencia a dos presupuestos: la manifestación externa y la afirmación por un cristiano.

En contraposición a todas estas precisiones teológicas, la Inquisición extendió su jurisdicción y competencia a otros comportamientos que no reunían los caracteres de la herejía, autolegitimándose para juzgarlos. El contraste entre la teoría y la praxis nos lo explica el autor de forma sorprendentemente didáctica en las páginas del capítulo IV, al diferenciar algunos conceptos que habitualmente

inducen a error por su gran parecido, como la apostasía, el cisma, la magia o la brujería. Esta línea, al igual que otras consideraciones del protagonista acerca de la herejía, se retoma en el apéndice, una excelente traducción al castellano de la relección *De Haeresi*, que inspira todo el entramado histórico y jurídico de este brillante trabajo del profesor Sánchez-Lauro.

Por otra parte, el tratamiento del crimen de herejía se realiza en el libro desde una triple perspectiva y siempre en conexión con el precedente histórico ya citado. En su dimensión religiosa, la herejía era un error de medios contra la doctrina de la Iglesia, lo que tenía implicaciones en el plano social de una España profundamente católica. Suponía una mancha en la honra y la pérdida del prestigio dentro de la comunidad; pero era igualmente un delito de disidencia frente a la autoridad política que había de castigarse por el orden penal. De ahí que Domingo de Soto abogara por la imposición de penas espirituales y temporales.

La jurisdicción del Santo Oficio era, efectivamente, mixta: el juez inquisidor cumplía una doble función sancionadora en los órdenes civil y eclesiástico porque sus facultades procedían tanto de la potestad real como del Papa. Sin embargo, apuntaba el dominico salmantino que los tribunales inquisitoriales se extralimitaban al actuar como jueces de la herejía, ignorando todo fundamento teológico y declarando heréticas proposiciones que no lo eran. Además, enseguida advertimos que el procedimiento penal inquisitorial carecía de garantías que desde la óptica actual consideramos indispensables, como la imparcialidad del tribunal o la actuación del juzgador conforme a las normas que inspiran el principio de legalidad. Tampoco existía un derecho pleno a la defensa, sino que el abogado era una figura representativa que en ocasiones facilitaba el propio tribunal, dejando al reo en una posición de absoluta indefensión debido a la ocultación de los cargos y de los testigos. La obra nos adentra, entonces, en una atmósfera de miedo e inseguridad, de denuncias anónimas y procesos secretos e indiciarios, ajenos al escrutinio público. Y nos describe con impecable precisión las distintas fases del *iter* procesal, así como las críticas de Domingo de Soto a algunas de las prácticas inquisitoriales, como la tortura física para obtener una confesión.

El examen del procedimiento inquisitorial finaliza con las penas seculares y eclesiásticas, proyectadas en todo caso a la represión del delito contra la fe para que no quedara exento de castigo. En este sentido, se muestra la faceta más humana del pensamiento sotiano, según el cual la punibilidad respondía a un fin primordial por encima del ejemplar y del correccional: la expiación del delito y la reinserción del hereje en la comunidad de los fieles.

En conjunto, *El crimen de herejía y su represión inquisitorial* es una simbiosis perfecta entre las facetas histórica, sociológica y jurídica del fenómeno herético. Combinado de forma magistral la terminología más técnica con una prosa ágil y atractiva para los lectores, el profesor Sánchez-Lauro nos cuenta, apoyándose en una extensa e ilustrativa bibliografía, una fascinante etapa de nuestra historia desde una perspectiva objetiva, dejando espacio en todo momento para la reflexión y el análisis crítico. A esto se suma una magnífica labor de traducción de la relección del maestro salmantino Domingo de Soto, que, lejos de ser un personaje monolítico, se nos revela como un hombre lleno de luces y sombras que creía en la libertad de fe en un mundo extremadamente intolerante.

Elisa Álvarez Díaz
Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura.